



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de julio del dos mil veintidós (2022)

Proceso	Aprehensión
Radicado	05001 40 03 027 2022-00392 00
Demandante	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandada	ISABEL CRISTINA GOMEZ LOPEZ
Decisión	Corrige auto que admite solicitud

La apoderada judicial de la parte demandante formula solicitud de corrección del auto del 9 de mayo del 2022 que admite solicitud, en lo que respecta al numeral dos del mismo.

Siendo ello procedente, se accede a la corrección toda vez que el Despacho observa que se cumplen con los supuestos del artículo 286 del C.G.P, por lo que se dispone corregir la entidad a la que debe ser entregado el vehículo automotor, indicando que es RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y no MOVIAVAL S.A.S., como erradamente se indicó.

Por tanto, el numeral segundo del auto del 9 de mayo de 2022 quedará así:

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – DIJIN**, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a4471b2a1242aef303746a7a52f6e63f27979c8c874b1456e6b2d0f4020443b

Documento generado en 08/07/2022 12:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>